

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 21 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, notificando resolución de reintegro recaída en los expedientes que abajo se relacionan.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicar la notificación a los interesados, que a continuación se relacionan en sus últimos domicilios, se les notifica a través de este anuncio la resolución recaída en los expedientes administrativos de reintegro, conforme a las solicitudes de subvención presentadas.

Beneficiario: Miguel Cifuentes Bermúdez.

Núm. expediente: 742-2010-00004498-12.

Dirección: C/ Alcalá Gazules, 19, de Conil de la Frontera.

Asunto: Notificando resolución de reintegro.

Importe a reintegrar (principal e intereses de demora): 638,30 € (seiscientos treinta y ocho con treinta céntimos).

Motivo: Reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión.

Beneficiaria: Ana Ramos Jiménez.

Núm. expediente: 742-2010-00006256-12.

Dirección: C/ Cristal núm. 5-2.º A de Jerez de la Frontera.

Asunto: Notificando resolución de reintegro.

Importe a reintegrar (principal e intereses de demora): 624,00 € (seiscientos veinticuatro euros).

Motivo: Reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión.

Beneficiaria: Francisca Herrera Durán.

Núm. expediente: 742-2010-00005328-13.

Dirección: Los Llanos de San Vicente, núm. 8, de Chiclana de la Frontera.

Asunto: Notificando resolución de reintegro.

Importe a reintegrar (principal e intereses de demora) 638,30 € (seiscientos treinta y ocho euros con treinta céntimos).

Motivo: Reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión.

Beneficiaria: Remedios Soler Giner.

Núm. Expediente: 742-2010-000054064-12.

Dirección: Avda. Sombrero de Tres Picos (Edf. Provisa) La Molinera en Arcos de la Frontera.

Asunto: Notificando resolución de reintegro.

Importe a reintegrar (principal e intereses de demora) 638,30 € (seiscientos treinta y ocho con treinta céntimos).

Motivo: Reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Informándoles que para el cómputo de los plazos mencionados la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 21 de noviembre de 2012.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.